

Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela González Simón y don Antonio González Simón, en reclamación de 2.156.696 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días 1 de junio, 1 de julio y 1 de septiembre de 1998, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017021897 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Balazote (Albacete), calle Inmaculada, número 19, con una superficie de 289 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 42, folio 189, finca número 3.019. Valorada pericialmente en la cantidad de 12.900.000 pesetas.

2. Finca sita en Balazote (Albacete), calle Jardín, sin número, con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 40, folio 185, finca número 2.833. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—21.279.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 231/1997, se siguen autos de juicio hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra don José Joaquín Iborra Bas y doña María Ángeles Gracia Alique, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se han señalado los días 1 de junio de 1998, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; para la segunda, se fija el día 1 de julio de 1998, con rebaja del 25 por 100, en dicho tipo, y para la tercera se señala el día 7 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las doce horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4 y 6, bajo, derecha, subastas que se llevara a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 11.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate si podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—La posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de la subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiese practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma, con todas la formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 56. Piso duodécimo derecha, letra D, en planta decimotercera, bloque I, del paseo del Val, 35, Alcalá de Henares. Destinado a vivienda. Tiene aproximadamente 93 metros 11 decímetros. Se distribuye en vestíbulo, «oficce», cocina, pasillo, cuarto de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, el vestíbulo de ascensores, es vestíbulo y caja de escalera y la zona destinada a accesos y recreo de la finca; derecha, entrando y espalda, dicha zona y además por la derecha, con el bloque II, e izquierda, el piso centro derecha, letra C, de su misma planta. Cuota: Con relación al total del valor del inmueble de 0,63 por 100 y con relación al bloque en el que está situado, de 1,839 por 100. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.671, folio 174, finca registral número 19.781, inscripción primera, antes finca 26.278.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 16 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Teresa Jiménez Valverde.—El Secretario.—21.492.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 257/1996, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares, a instancia de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Reino García, contra doña Francisca Estrella Rojo Tarjuelo y don Miguel Fernández Rico, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.330.000 pesetas de principal), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado que al final se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de julio de 1998, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a los demandados, para el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

El bien objeto de subasta es:

Piso primero B, portal 9, calle Valle del Nocito, número 2, de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.540, libro 87, folio 216, finca número 12.598.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—21.405.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Díaz-Zorita Cantó, contra las fincas propiedad de doña Patricia Martín Sánchez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de 1.800.000 pesetas cada una, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 24 de junio de 1998, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de julio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, número de cuenta 2353, en la oficina de la calle Fuenlabrada, número 1, expediente 287/1997. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Uno-cuatro.—Plaza de garaje número 84 del bloque de edificación sito en el polígono «San José de Valderas», hoy calle Ministro Fernández Ordóñez, número 3, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo

1.051, libro 315, folio 160, finca número 28.541.

Uno-seis.—Plaza de garaje número 86 del bloque de edificación sito en el polígono «San José de Valderas», hoy calle Ministro Fernández Ordóñez, número 3, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.051, libro 315, folio 162, finca número 28.545.

Dado en Alcorcón a 24 de marzo de 1998.—La Magistrado-Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—La Secretaría.—21.307.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217 A/1997, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. 1.º Local comercial número 3 de la planta baja de la casa número 10 de la calle de Valdés, de esta ciudad de Alicante, con fachada también a las de Rafael Terol y Lanuza. Mide 77 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.653, libro 623 de la sección segunda, folio 104, finca 2.891.

Lote 2. 2.º Local comercial número 4 de la planta baja de la casa número 10 de la calle de Valdés, de esta ciudad de Alicante, con fachada también a las de Rafael Terol y Lanuza. Mide 71 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.653, libro 623 de la sección segunda, folio 107, finca 2.893.

Valoración a efectos de primera subasta: Lote 1, 45.561.615 pesetas; lote 2, 42.238.385 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—21.294.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/98-V, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a doña Sunil Iswar Utanchandani, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de mayo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 2 de julio, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las pre-